



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE SEPTIEMBRE DE 1998

5848

No. 12859

## DIVORCIO NECESARIO

C. PEDRO AISPURO RIOS,  
DONDE SE ENCUENTRE

Se le comunica que ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, la C. MARIA DE LOS REMEDIOS RIVERA RAMON y/o MA. DE LOS REMEDIOS RIVERA RAMON, promovió con fecha 19 de Junio de 1995, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de Usted, radicándose la causa bajo el número 210/995, en el que se dictó el siguiente. . .

AUTO DE INICIO, mismo que a la letra dice: - - - - -

E" . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - -

Por presentada MARIA DE LOS REMEDIOS RIVERA RAMON y/o MA. DE. LOS REMEDIOS RIVERA RAMON, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las oficinas de la C.C.I. ubicadas en la calle Guillermo Prieto sin número de esta ciudad y autorizando para tales efectos y reciba cualquier documentación relacionada con el presente juicio al C. Cayetano Pérez Lázaro; promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposo PEDRO AISPURO RIOS, quien es de domicilio ignorado según lo justifica con el oficio número 009/995 de fecha veintiséis de enero del presente año, expedido por el Director de Seguridad Pública Municipal y de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La Disolución del vínculo matrimonial que me une con mi esposo Pedro Aispuro Ríos; b).- La disolución de la sociedad conyugal que me une con el señor Pedro Aispuro Ríos; c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. - -

Al efecto y con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 286, 287, 289, 290 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 1, 2, 44, 94, 121 fracción II, 142, 155, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. - - -

En virtud de que el demandado PEDRO AISPURO RIOS es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 121 fracción II, de la

Ley Procesal antes invocada, notifíquese y emplácese al demandado por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de TREINTA DIAS, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de traslado y anexos, término que empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, y al día siguiente de éste, empezarán a correr los NUEVE DIAS para contestar la demanda.

Asimismo se requiere a dicho demandado para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. - - - -

Notifíquese personalmente y Cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO Y ANEXOS, TERMINO QUE CUENTA AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO. - - - - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12862

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil número 172/998, relativo a VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por RUPERTO MENDEZ LOPEZ, con fecha diecisiete de Agosto del presente año, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra en su parte conducente dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS; Lo de cuenta se Acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano RUPERTO MENDEZ LOPEZ con su escrito de cuenta y documentos que exhibe. los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial, con los que promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de Un Predio Urbano Ubicado en la Cuadra que forman las calles de Sánchez Magallanes, Pedro C. Colorado, Independencia e Ignacio Mejía de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 15,390.00 Quince Mil Trescientos Noventa Metros Cuadrados y con linderos y colindantes siguientes: Al Norte, 114.00 metros con la calle Pedro C. Colorado; al Sur 114.00 metros con la calle Sánchez Magallanes; Al Este, 135.00 metros con la calle Ignacio Mejía y al Oeste, 135.00 metros con la calle Independencia, dicho predio lo he venido disfrutando de manera pacífica. continua.

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747, 750, 762, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 3, 44, 94, 105 Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda. - -

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutiva de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de esta diligencia forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia. - - -

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovidas por RUPERTO MENDEZ LOPEZ a fin de que en un término de Tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, como también para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, a través de listas que se fijarán. - -

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los Artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocados y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva notificarlo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo las mismas circunstancias. - - -

SEXTO.- Dígase al denunciante que en cuanto al Mandato Judicial que otorga en favor del Licenciado PLINIO SOLIS ATALA, con Cédula Profesional Número 236322, deberá ratificarlo ante la presencia Judicial, con fundamento en lo establecido por los Artículos 2848, 2849, 2850, 2851, 2852,

vigente en el Estado, señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil después de las trece horas, siempre y cuando las labores del Juzgado así lo permitan. - -

SEPTIMO.- Señala el denunciante como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 700 en la esquina que forman las calles de Sánchez Magallanes con Independencia de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco y autorizando para oír citas y notificaciones en su nombre al Ciudadano Licenciado PLINIO SOLIS ATALA. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Lo que transcribo para su publicación por medio de la Prensa a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tab., Septiembre 9 de 1998.

ATENTAMENTE

LA 1RA. SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 12852

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les comunica que la C. MARTHA ELBA ZAPATA LEYVA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, de INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 123/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por Auto de fecha trece de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice: - - -

"AUTO DE INICIO"

JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, MAYO TRECE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS, a sus autos lo de cuenta, y se P R O V E E: - -

PRIMERO.- Se tiene a la C. MARTHA ELBA ZAPATA LEYVA, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón Secretarial, mediante los cuales viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM a efecto de acreditar la posesión a título de propietaria del Predio ubicado en el Kilómetros 2+800, de la carretera Villahermosa-Nacajuca, a la altura de la Ranchería Saloya de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual consta de una superficie de 6588.645 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 53.50 M2, con JAVIER MADRAZO, al SUR 38.20 M2 con CARRETERA VILLAHERMOSA-NACAJUCA, al ESTE 141.00 M2 con CARMEN SUAREZ REQUENA; y al OESTE 140.40 M2, con ANGEL CABALLERO HERNANDEZ, BLANCA PEREZ GOMEZ y CANELIA ZAPATA LEYVA. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, Y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior, se ordena notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción con domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes mencionados, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. - -

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista respectiva al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, - - - - -

apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por lista en los Estrados del Juzgado. - - - - -

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo final y 755 Fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. - - -

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el Predio de referencia, pertenece o no a la Nación. - - -

SEXTO.- Téngase a la promovente MARTHA ELBA ZAPATA LEYVA, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Tuxtepec número 32 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco; autorizando para tal efecto a la Licenciada ROSA AURORA ZURITA PEREZ a quien también faculta para que reciba todo tipo de documentos públicos o privados; y por otorgando MANDATO JUDICIAL, a favor del Licenciado MIGUEL ANGEL ROSARIO RUIZ, Mandato que se ordena ratificar, por lo que se señala cualquier día hábil, después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, debiendo identificarse en el acto de la diligencia a satisfacción de este Juzgado, con credencial que traiga impresa su fotografía. - - -

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la promovente, éstas serán acordadas en su momento procesal oportuno. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LOS INTERESADOS, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. - - - - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12855

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 859/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE HERMILO TOSCA LOPEZ Y RUBICEL TOSCA LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en términos de su escrito de cuenta y como lo solicita en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y como lo establecen los números...

Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A).- Predio Rústico ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección, Centro, Tabasco, kilómetro 15 carretera Villahermosa- Frontera con una superficie de 5406.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 20.00 metros con carretera Villahermosa-Reforma, AL SUR 20.00 metros con Rosario García, AL ESTE 287.83 metros con GUADALUPE FERIA MORALES y al OESTE 292.88 metros con JOSE DE LA CRUZ FERIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 1241 del Libro General de Entradas, afectando el predio 97037, del Libro Mayor Volumen 379 dicho predio se encuentra a nombre de los Ciudadanos RUBICEL TOSCA LOPEZ Y GUADALUPE GUZMAN MORALES, asignándosele un valor comercial de 63,678.00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), sacándose a pública subasta únicamente la parte alícuota que le corresponde al Ciudadano RUBICEL TOSCA LOPEZ siendo postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda o sea \$31,839.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético, B).- Predio Urbano ubicado en la calle Cuiculco número 101 Ciudad Industrial II de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias AL NORTE 08.00 metros con lote 102, AL SUR 08.00 metros con la calle Cuiculco, AL ESTE 15.00 metros con lote 103, AL OESTE 15.00 metros con andador Público, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 2325 del Libro General de Entradas, afectando el predio 59480, folio 80, del Libro Mayor, Volumen 233, propiedad del ciudadano HERMILIO TOSCA LOPEZ, asignándosele un valor comercial de \$138,303.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda. - - - - -

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Hacienda del Poder Judicial del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA del Estado de Tabasco, la cantidad equivalente al por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base en remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12856

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2383/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, en contra de SAUL LEON GIRON Y OTRO, con fecha Diecinueve de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes, para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el presente remate los emitidos por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito de la parte actora. ---

SEGUNDO.- Visto el curso de referencia, y como lo pide la parte actora en su escrito que se provee con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior el reformado, así como los numerales 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente al momento de la presentación de la demanda inicial y supletorio del primer ordenamiento invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: ---

--- A) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Antonio Rullán Ferrer número 306-A de la colonia Mayito de esta Ciudad, constante de una superficie de 115.87 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste 6.80 metros con propiedad de PEDRO CRUZ HERNANDEZ, Al Suroeste 6.42 metros con la calle Rullán Ferrer (antes mayito), Al Noroeste 25.00 metros con propiedad de Miguel Sarao García y Al Sureste 25.00 metros con propiedad de Carmela García de Sarao, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3459 del Libro General de Entradas a folios del 8737 al 8740 del Libro de Duplicados volumen 103, afectando el predio número 34508 a folio 135 del Libro Mayor volumen 133, inscrito a nombre de CARLOS MANUEL, GASPAS Y WILLIAM de apellidos LOPEZ JIMENEZ y el cual se encuentra reservado el Usufructo Vitalicio de ARGELIA JIMENEZ DE LOPEZ, al cual le fue fijado un valor comercial de \$212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sacándose a Pública Subasta la parte alícuota que le corresponde de la nuda propiedad a CARLOS MANUEL LOPEZ JIMENEZ, siendo postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda o sea \$70,833.33 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), salvo error aritmético, esto, sólo para postores. ---

--- B) PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería el Maluco del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 02-29-52 hectáreas, localizado dentro de los linderos siguientes: Al Norte con propiedad de ARGELIA JIMENEZ SANCHEZ Y FLORENTINO LOPEZ, Al Sur con propiedad de JUAN, FEDERICO Y PEDRO ACOSTA, Al Este con propiedad de BERNARDO REYES, y Al Oeste con propiedad de FLORENTINO LOPEZ, inscrito a nombre de CARLOS MANUEL LOPEZ JIMENEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, afectando el predio número 16956 a folio 134 del Libro mayor volumen 71 de Macuspana, Tabasco, al cual le fue fijado un valor comercial de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del referido inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda o sea \$10,666.66 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), salvo error aritmético, esto sólo para postores. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. ---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO las NUEVE HORAS en punto. ---

QUINTO.- Toda vez que uno de los inmuebles sacados a subasta pública se encuentra ubicado en el Municipio de Macuspana, Tabasco, de conformidad con el numeral 1071 de la ley de la Materia, gírese atento exhorto al Juez competente de aquella localidad para que en auxilio y colaboración de este juzgado, mande a fijar los avisos pertinentes en los lugares públicos más concurridos de dicha localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 549 de la ley adjetiva civil mencionada, supletoria a la Legislación mercantil, convocando postores y haciéndoles del conocimiento que la subasta tendrá verificativo en el lugar, fecha y hora indicadas en el punto que antecede del auto que nos ocupa. ---

SEPTIMO.- Por último téngase al promovente autorizando para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones recoger documentos y lea el expediente al Licenciado PEDRO ALFONSO FLORES. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, en términos de su escrito de cuenta y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, el cual deberá insertarse al presente proveído. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPEDICION DEL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12860

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 851/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C., EN CONTRA DE LOS CC. MIGUEL ALONSO FLORES GONZALEZ, ACREDITADO, MIRNA ALICIA BURGOS AGUILAR Y CRISTOBAL RAMIREZ VALDEZ, COMO AVALES, CON FECHAS VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE A LA LETRA DICEN:

---  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

A sus autos el escrito de cuenta y se acuerda: ---

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en éste asunto; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toman como base para subastar el predio propiedad de los demandados, por haber uniformidad en los dictámenes periciales. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en

como los numerales 543 y 549 del Código Arjetivo Civil, aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: ---

Predio urbano y casa - habitación ubicada en la calle Ernesto Malda Número 107, colonia Rovirosa de esta Ciudad, con superficie de 180.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de MIRNA ALICIA BURGOS AGUILAR, bajo el número 1538 del Libro General de Entradas afectando el predio 22947 a folios 222 del Libro Mayor volumen 89 y al cual le fue fijado un valor comercial de cincuenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos m.n y es postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Parque Recreativo ATASTA de ésta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio invocado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día once de abril de mil novecientos noventa y seis. ---

Notifíquese personalmente. Cúmplase. ---

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta; se acuerda: ---

UNICO.- Asimismo y como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenado en auto de fecha veintidós del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis, y con inserción del mismo en tal consecuencia

publicación y su fijación e insérnese en el presente auto los edictos que se expidan. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12846

# AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE  
 LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ  
 TITULAR  
 DOMICILIO: PROLONGACION DE ZARAGOZA 1113  
 VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000  
 Tels. 12-57-83 y 12-60-85  
 Fax. 12-64-19.

Villahermosa, Tab., a 03 de Septiembre de 1998.

C. DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Le suplico ordenar que se publique en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente:

### "AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco, con Adscripción en el Municipio del Centro, y sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por escritura pública número 4448 cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Volumen LXXXVIII Octagesimo octavo, otorgada ante mi, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ISABEL ALVAREZ VIUDA DE BELLIZIA**.- El Heredero instituido al señor **ALVARO NAPOLEON BELLIZIA ALVAREZ**, ACEPTO LA HERENCIA, y EL CARGO DE ALBACEA que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE

  
 LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.



No. 12853

**JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 173/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR LA C. CECILIA CALDERON LARA, EN CONTRA DE LOS CC. ORVELIN ARIAS ZAPATA Y ANGELA HERNANDEZ PEREZ, CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto lo de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana CECILIA CALDERON LARA, con su escrito de cuenta y tomando en cuenta y a como lo petitiona la parte actora que los avalúos presentados por los peritos de las partes, no reportan un valor real, por lo que se emite el dictamen emitido por el perito nombrado por el actor y de la parte demandada. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado. ---

El predio urbano con construcción ubicado en la calle catorce identificado como lote diez manzana treinta y seis del ejido la manga II, de una superficie de 165.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NOROESTE 6.05 metros cuadrados con calle catorce, AL SUROESTE 6.05 metros cuadrados con lote treinta y uno, AL SURESTE 27.30 metros cuadrados con lote once, AL NOROESTE 20.50 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 237 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 86,878 a folio 178 del libro mayor volumen 338 y al que le fue fijado un valor

comercial de \$81,540 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M.N) y ser postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor es decir la cantidad de \$54,360.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N). ---

CUARTO.- Como en este negocio se subasta un bien inmueble, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en el Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL del bien inmueble que se subasta, los cuales serán admitidos como tales. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA, PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

No. 12818

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MANRIQUE MAY GARCIA  
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 607/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR BEATRIZ GOMEZ RAMOS EN CONTRA DE MARIQUE MAY GARCIA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. BEATRIZ GOMEZ RAMOS, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: OFICIO NUMERO IX/DAJ/1985/98 EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE: DE MATRIMONIO NUMERO 1301, DOS DE NACIMIENTO NUMEROS 3714, 1065, CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL TESORERO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICIONES, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO MANRIQUE MAY GARCIA DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C), D), Y E), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO MANRIQUE MAY GARCIA QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER EL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS ---

NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA BEATRIZ GOMEZ RAMOS, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, GUARDANDOSE EN EL SEGURO DEL JUZGADO EL PLIEGO DE POSICIONES. ---

QUINTO.- EN CUANTO AL PAGO DE ALIMENTOS, TANTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO COMO DESPUES DE EJECUTORIADO EL DIVORCIO, BASTANTE Y SUFICIENTE EN FAVOR DE LA PROMOVENTE, ASI COMO PARA SUS MENORES HIJOS, DIGASELE QUE NO HA LUGAR A DECRETARLO, TODA VEZ, QUE ES REQUISITO PARA SU PROCEDENCIA QUE SE ACREDITE EL TITULO O CAUSA JURIDICA EN CUYA VIRTUD SE PIDE, LAS POSIBILIDADES DE QUIEN DEBA DARLA Y LA URGENCIA DE LA MEDIDA, TAL Y COMO LO PREVIENE EL NUMERAL 195 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR; Y EN EL CASO QUE NOS LA PROMOVENTE NO ACREDITA LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL DEMANDADO, NI AQUE ACTIVIDAD REMUNERATIVA SE DEDICA; POR LO QUE NO ES PROCEDENTE DECRETARLA. ---

SEXTO.- APARECIENDO QUE LA PROMOVENTE DESIGNA COMO SU ABOGADO PATRONO AL C. LICENCIADO JAIME BIBILONI SALDIVAR, SE SEÑALA CUALQUIER DIA HABIL DESPUES DE LAS TRECE HORAS Y ANTES DE LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, PARA QUE LA ACTORA COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A RATIFICAR DICHO OTORGAMIENTO Y EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HACIENDOLES SABER QUE DEBERA INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE PARA TAL FIN SE LEA EN ESTE JUZGADO. ---

SEPTIMO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN CALLE EUSEBIO CASTILLO NUMERO 735-ALTOS DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL C. LICENCIADO JAIME BIBILONI SALDIVAR. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA(EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL, A LOS (12) DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

No. 12845

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 949/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ ACOSTA, SANTIAGO LOPEZ ACOSTA, NOEMI ACOSTA MACDONAL, y ABENAMAR LOPEZ RICOY con fecha Diecisiete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Ocho se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

A sus autos se acuerda. --

PRIMERO.- Como se advierte de autos que las partes en el presente juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia se aprueban los mismos, tomando en cuenta que los dos avalúos emitidos por el INGENIERO FEDERICO CALZADA PELAEZ Y JORGE A. MANZANILLA GARCIA, coinciden en el valor comercial, se tomará como base

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, como lo solicita el ejecutante en su escrito de cuenta,, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado. ---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado con el número doscientos dieciséis de la manzana doce en la calle Grosella del fraccionamiento popular denominado el espejo de esta ciudad constante de una superficie de 131.25 (ciento treinta y un metros cuadrados con veinticinco centímetros) con las medidas y colindancias siguientes al NORTE, en 17.50 con lote número doscientos quince, al SUR 17.50 metros con lote doscientos diecisiete, al ESTE, en 7.00 metros con calle Grosella de su ubicación y al OESTE, 7.00 metros con lotes 213 y 219 incluyendo dentro de esa área una casa habitación resuelta en dos niveles constante de una superficie de 168.50

metros cuadrados inscrito en el registro público de la propiedad en el estado, bajo el número 6560 del libro general de entradas, a folio 23632 al 23635 del libro de duplicados volumen 117, afectándose el predio número 54093 a folio 193 volumen 211 y al cual le fue fijado un valor comercial de \$231,360.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) y ser postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$154,240.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 M.N). ---

CUARTO.- Como lo dispone el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres días dentro de los nueve días, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y subastas del Poder Judicial del Poder Judicial Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO OFICIAL. ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA

No. 12842

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 710/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MANUEL BOYLAN LEON, en contra de CAAGIMAR, S.A. DE C.V. por conducto de su representante Legal, con fecha veintidós de Abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -- -- --

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -- -- --

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: -- --

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, con su escrito de cuenta, por autorizando, para que en su nombre y representación reciba toda clase de documentos, tome apuntes, y revise el expediente cuantas veces sea necesario al pasante de derecho VICTOR MANUEL HILARIO FLORES.--

SEGUNDO.- Téngasele presentado al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien mueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada ingeniero JESUS GALAN ROSADO. --

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549, del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado.-- --

UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Venustiano Carranza número 503 de esta Ciudad, con una superficie de 481.92 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 37.07 metros con propiedad de EVARISTO VEYTES, AL SUR dos líneas quebradas de 10.54 metros y 26.92 metros con IGNACIO HERNANDEZ, AL ESTE 17.65 metros con la Avenida VENUSTIANO CARRANZA, AL OESTE 10.56 metros con DEMASIA y 07.02 metros con IGNACIO HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a nombre de CARLOS ALBERTO GIL MARIN, bajo el número 2,552 afectándose el predio número 34.507 a folios 134 del Libro Mayor Volumen 133 identificándose con clave Catastral número 01-157-13 y cuenta Catastral número 3,751; al cual le fue fijado un valor comercial de \$814,000.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$542,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N). --

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de

NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. -- --

QUINTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -- --

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. -- --

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -- --

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: -- --

PRIMERO.- En virtud de lo solicitado por el Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de BANCO UNION S.A. Institución de Banca Múltiple, se señalan de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintidós de abril del año actual, el cual deberá insertarse al presente proveído. --

SEGUNDO.- Así mismo, como lo solicita el Licenciado ROGELIO SANCHEZ PEREZ, expídase a su costa las copias certificadas de los autos que menciona en su escrito que se provee, previo el pago de los derechos correspondientes, debiendo dejar constancia de recibido en dicho expediente. -- --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -- --

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -- --

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No.12843

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el cuadernillo formado con motivo de la sección de ejecución de Sentencia deducidas del expediente número 01/993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL LIC. RUTILO RAMON PEREZ, en contra de VICENTE RAMOS CHAVEZ Y SEBASTIANA DE LA CRUZ JIMENEZ, que con fecha veinte de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee.- - -

1º.- Toda vez que las partes del juicio no se inconformaron con los Avalúos rendidos en autos; en consecuencia se aprueba los mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión el Avalúo del Arquitecto CESAR M. GODINEZ CAMACHO, en virtud de que no existe discrepancia alguna. - -

2º.- Ahora bien como lo solicita el Actor RUTILO RAMON PEREZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, y demás relativos del Código de Comercio en relación con los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes:

a) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la calle 5 de mayo de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 75.00 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 5.00 m. con GUILLERMO ARANGO F. al Sur. 5.00 M. con Calle 5 de Mayo al Este 15.00 M. con SEBASTIANA DE LA CRUZ GOMEZ, al Oeste 15.00 M. con DOLORES DE LA CRUZ PEREZ, dicho predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, Escritura pública número 5549 pasada ante la Fe del Notario público número Dos LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, de fecha nueve de Abril de 1984 correspondiendo al predio número 15609 folio 217, Volumen 57 Libro Mayor de y a este predio le fue fijado un valor comercial de \$8,900.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), la cual es la parte alícuota que corresponde del demandado. Siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente SUBASTA. Asimismo se señala el cincuenta por ciento que le corresponda al demandado C. VICENTE RAMOS CHAVEZ, de la Sociedad conyugal del predio urbano ubicado en la esquina de la calle Ernesto Aguirre Colorado y cinco de mayo de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco; con una Superficie de 150.00 Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 10.00 M. con Guillermo Arango; Al Sur, 10.00 m. con calle 5 de Mayo; al Este

15.00 M. con DOLORES DE LA CRUZ PEREZ, al Oeste 15.00 M. con calle Ernesto Aguirre Colorado; Dicho predio Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de SEBASTIANA DE LA CRUZ GOMEZ, Según escritura número 4875, pasada ante la fe del Notario Público número Dos LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, de fecha 21 de Septiembre de 1983, predio 14327 folio 182, volumen 52, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$61,200.00 SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta. - - -

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, asimismo, se fijarán los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado haciéndoseles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la subasta; y los interesados en participar en la subasta, deberán comparecer a las 10:00 hrs. y ser admitidos. - - - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. - - - -

Seguidamente se publicó este acuerdo. - - - Conste.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

H. CARDENAS, TAB., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998.  
ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 12844

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1188/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado general para pleitos y cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de SARA DOLORES LOPEZ AGUILAR Y NEFTALI MOSCOSO CASERES Y/O NEFTALI MOSCOSO CACERES, con fecha doce de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de los cómputos secretariales visibles a fojas noventa y uno vuelta de los presentes autos, se desprende que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - -

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral tercero transitorio del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO marcado con el número 202 del Edificio F, ubicado en el Conjunto Habitacional Residencial Los Pinos II, colonia Espejo I de esta Ciudad, constante de una superficie de 89.52 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 2 metros común exterior pasillo y 8 metros 275 milímetros con área común exterior, pasillo de acceso, al este 4 metros 15 centímetros con vacío área común exterior, al sur 2 metros con vacío área común exterior, al este 2 metros 90 centímetros con vacío área común exterior, al norte 50 centímetros con vacío área común exterior, al este 4 metros 65 centímetros con vacío área común exterior, al sur 5 metros 15 centímetros con vacío área común exterior, al oeste 2 metros 55 centímetros con vacío área común exterior, al sur 3 metros 625 milímetros, al sur 3 metros 625 milímetros con vacío área común exterior, al oeste 3 metros 15 centímetros con Departamento F 203, al norte 2 metros con pozo de luz, al sur 2 metros con pozo de luz, al oeste 3 metros 15 centímetros con departamento 203, abajo - -

con Departamento F 102, arriba con Departamento F 302, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 1748 del Libro General de entradas a folios del 8430 al 8435 del Libro de Duplicados volumen 118, quedando afectado el folio 4 del Libro de Condominio volumen 46 a nombre de la señora SARA DOLORES LOPEZ AGUILAR, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. - -

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, en convocación de postores, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 12850

**JUICIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 207/998, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A., en contra de SERGIO ANTONIO CRUCES GALAN, con fecha diez de septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Apareciendo de los presentes autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos designados en autos dentro del término concedido para ello y con fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo, y al ser congruentes entre sí esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- Toda vez que en el punto tercero del auto de fecha dos de septiembre del presente año, se reservó de proveer el escrito presentando por el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, recibido con fecha veinticinco de agosto del presente año, como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: - - -

PREDIO URBANO ubicado en la esquina que forman la calle Abraham Lincoln y Avenida José Pagés Llargo, colonia Nueva Villahermosa de esta Capital, constante de una superficie de 5.003.72 mts.2 (CINCO MIL TRES METROS

sesenta y tres metros, ochenta y un centímetros con calle Abraham Lincoln, al SUR, sesenta y seis metros, ochenta y nueve centímetros, con terrenos del Fraccionamiento Lidia Esther; al NORESTE, en una línea de dos metros noventa y siete centímetros con Avenida José Pagés Llargo; al SURESTE, diez metros, treinta y tres centímetros con Avenida José Pagés Llargo; al ESTE, sesenta y cinco metros treinta y un centímetros, con Avenida José Pagés Llargo; y al OESTE, sesenta y ocho metros, sesenta y siete centímetros, con propiedad de ISOLINO MURADAS GUERRA; amparado en su favor por escritura pública de compraventa número tres mil novecientos setenta y seis, volumen cuarenta y nueve, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, autorizada en esta capital, por el licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, Notario Público número catorce de este Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción con fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número (2,756) dos mil setecientos cincuenta y seis del Libro General de Entradas, afectándose el predio número (75,867) setenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete, folio (167) ciento sesenta y siete del Libro Mayor volumen (294) doscientos noventa y cuatro, al cual se le fijó un valor comercial de \$9'209,300.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). - -

PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la carretera Cárdenas-Comalcalco, Ranchería "Melchor Ocampo", de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 3,300.00 mts.2 (TRES MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado: al NORTE, cincuenta y cinco metros, con propiedad de MARIA GUADALUPE RAMOS R.; al SUR, igual medida, con propiedad de CARMEN CASTILLO R.; al ESTE sesenta metros, con propiedad de CARMEN CASTILLO RAMIREZ; y al OESTE, igual medida, con Derecho de Vía de la carretera Cárdenas- Comalcalco, amparado en su favor por escritura pública de compraventa número siete mil trescientos sesenta y tres, volumen setenta y nueve, de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, autorizada

en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, por el licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, Notario Público número dos de aquel lugar, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número (1,577) mil quinientos setenta y siete, del Libro General de Entradas, afectando el predio número (16,850) dieciséis mil ochocientos cincuenta, folio (208) doscientos ocho, del libro mayor volumen (62) sesenta y dos, al cual se le fijó un valor comercial de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). - - -

PREDIO URBANO ubicado en la calle Francisco I. Madero de esta Capital, constante de una superficie de 1,800.00 mts2 (MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado: al NORTE, cuarenta y siete metros, con propiedad del señor JUAN RODRIGUEZ, al SUR, igual medida, con propiedad de NICOLAS ROSIQUE; al ESTE, cuarenta metros, con Avenida José María Pino Suárez; y al OESTE, igual medida, con Avenida Francisco I. Madero. Amparado en su favor por escritura pública número cinco mil doscientos noventa y cuatro, de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, autorizada en esta capital por el licenciado CARLOS ELIAS DAGDUG MARTINEZ, Notario Público Número Ocho de este Estado, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción con fecha doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número (389) trescientos ochenta y nueve, del libro general de entradas, afectándose el predio número (31,482) treinta y un mil cuatrocientos ochenta y dos, folio (98) noventa y ocho, del Libro Mayor, volumen (121) ciento veintiuno al cual se le fijó un valor comercial de \$9'026,000.00 (NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dichos inmuebles. - - -

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, con fundamento en el artículo 433 Fracción IV del Código Procesal Civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE

edictos en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad así como en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado uno de los predios hipotecados, por lo que de conformidad con los artículos 143 y 144 del ordenamiento anteriormente invocado, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de Cárdenas, Tabasco, para que se lleve a efecto la fijación de los avisos anteriormente ordenados en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -  
Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS

No. 12858

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Civil número 113/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, en contra de MOISES MENDEZ PEREZ, que con fechas veinte de Abril y Diecinueve de Agosto del presente año se dictaron unos acuerdos que copiados a la letra dicen: - - -

En veinte de Abril de Mil Novecientos Noventa y ocho, la Primera Secretaria Judicial da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el LIC. RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, recibido en Tres de Abril del presente año. - - - Conste. - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee. - - -

1º.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los Avalúos rendidos en autos, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el que rindió el Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, en virtud de que no existe discrepancia alguna. - - -

2º.- Ahora bien, como lo solicita el Actor LIC. RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, y demás relativos del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el Siguiete bien inmueble. - - -

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Lote 25, manzana 152, zona uno Superficie de Trescientos cincuenta y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias del mismo Fraccionamiento: al Norte; en nueve metros con el lote cinco, al suroeste; en diez metros con la calle Villahermosa, al Sureste, en treinta y siete metros, cincuenta centímetros, con el Lote Veinticuatro, al Noroeste en treinta y siete metros, cincuenta centímetros con el Lote Veintiséis, ubicado en Villahermosa número 911 Colonia Progreso Maculpetel Xalapa Veracruz con los siguientes datos de Inscripción 2762, Sección Primera de fecha Dieciséis de Octubre de Mil Novecientos sesenta y nueve, a Nombre de MOISES MENDEZ PEREZ, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta. - - -

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; asimismo; se fijarán los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado haciéndoseles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

4º.- Apareciendo que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para efectos de que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado se sirva fijar los Avisos referentes a la primera Almoneda, en los lugares públicos de aquella Ciudad y en la ubicación del predio en cuestión, para lo cual deberán remitirse los mencionados Avisos al exhorto a girar. - -

Notifíquese personalmente. - - - Cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. - - -

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y OCHO. - -

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. - -

1º.- Se tiene por presentado al LIC. RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta, y en atención a lo que solicita se ordena de nuevo señalar LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en autos, por lo tanto, expídasele los EDICTOS respectivos para su debida publicación en los Periódico Oficial y de mayor circulación, en el Estado, al igual que deberán fijarse los AVISOS respectivos en los lugares públicos de costumbre y de ubicación del predio el cual se encuentra en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que con apego en el numeral 1,071 del Código de Comercio anterior, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad para que se ordene a quien corresponda proceda a fijar los avisos respectivos a la diligencia de Remate ordena en líneas que antecede. -

Notifíquese personalmente. - - - Cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; del Distrito de H. Cárdenas, por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

H. CARDENAS, TAB. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

No. 12848

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE LA C. MARIA DE LOS REMEDIOS HERNANDEZ GARCIA, en representación de las señoras MARIA TERESA y MARIA PATRICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promovió ante este H. JUZGADO JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose bajo el expediente 337/998, ordenando la suscrita juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, mismo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. MARIA DE LOS REMEDIOS HERNANDEZ GARCIA con su escrito de cuenta y anexos, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho marcado con el número 123 de la calle Iguala, Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente, ocurrir a las diligencias y recoger y entregar toda clase de documentos al C. Licenciado CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, promoviendo en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO I. MADERO o MADERO, número 330, Interior de la Colonia Atasta, constante de una superficie de 312.00 metros cuadrados y localizado, dentro de las siguientes medidas y

RODRIGUEZ GONZALEZ; AL ESTE: en 16.70 metros con propiedad de ASUNCION XICOTENCATL SANCHEZ; AL OESTE: en 13.18 metros con FRANCISCO PERALTA ORTIZ.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 710, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la entidad así como los numerales 877, 889, 901, 903, 905, 906 924, 936, 939, 1318 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la representante social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y a los colindantes del inmueble de referencia para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con

lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil vigente. Expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre; publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad por TRES VECES CONSECUTIVAS y una vez exhibidas las publicaciones, se señalará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.- Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido, solicítase informe a al Presidente Municipal del Centro para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello, adjúntense a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS

DIARIOS, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12864

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 659/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA, APODERADO DE BANCO UNION, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS CC. LICS. JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO MENA DOMINGUEZ Y OTRA, CON FECHAS DIECISIETE DE FEBRERO Y CATORCE DE AGOSTO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos nuevos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero ALEJANDRO CARDENAS CAMPOS, perito designado por la parte actora. - -

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describen: - - - -

A).- PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIONES, con domicilio en el Predio Denominado "SANTA RITA", que se ubica en la Prolongación de la Calle Independencia Sin Número en la Población Salto de Agua del mismo Municipio, en el Estado de Chiapas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 832.00 M., CON CANUTA PEREZ; AL SUR: 673.46 M., CON ELIECER PEREZ GUTIERREZ, AL ESTE: 506.00 M., CON RIO TULIJA, MARGEN IZQUIERDO y AL OESTE 445.00 M., CON IGNACIO CORONA, con una Superficie de 25-08-52 HA., al cual se le fijó un valor comercial de \$350,750.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - -

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento

en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Salto de Agua, Chiapas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. - - - -

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - -

UNICO.- En atención a lo solicitado por la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Diecisiete de Febrero del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12837

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 368/994, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LAS EXTINTAS JOVITA RAMOS CARDOZA, CATARINA RAMOS CARDOZA, MARIA DE LA LUZ VIUDA DE PEREZ O MARIA DE LA LUZ DE PEREZ O MARIA DE LA LUZ RAMOS CARDOZA, CONCEPCION RAMOS, JUANA RAMOS CARDOZA, O JUANA RAMOS Y ROSENDA RAMOS CARDOZA, PROMOVIDO POR LA C. LUCILA HERNANDEZ RAMOS, CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - -

Visto: Lo de cuenta, se acuerda: - - -

1/o.- Se tiene por presentada a la C. LUCILA HERNANDEZ RAMOS, con su escrito que se provee, el cual manifiesta que el último domicilio que tuvieron las extintas autoras de la presente sucesión, fue en la Ranchería San Diego, actualmente Coronel Traconis de este Municipio, y aclara que MARIA DE LA LUZ VIUDA DE PEREZ, MARIA DE LA LUZ DE PEREZ Y MARIA DE LA LUZ RAMOS CARDOZA, son las mismas personas, y que JUANA RAMOS CARDOZA Y JUANA RAMOS, son las mismas personas y que respecto a los domicilios de JESUS MANUEL VILLEGAS JIMENEZ, ZARAGOZA MOSCOSO, GUSTAVO HERNANDEZ RAMOS, CARMEN DE LA O., CESAR HERNANDEZ RAMOS y ROBERTO JIMENEZ RAMOS, manifiesta que las desconozco en forma absoluta y aun ignoro si tales personas existan, con lo anterior, y estando dentro del término para ello concedido, la promovente dá cumplimiento al requerimiento que se le hizo en el proveído que antecede, por lo que agréguese a los presentes autos el escrito aclaratorio para todos los efectos legales a que haya lugar, y en atención a lo antes expuesto se procede a dar trámite a la denuncia de la siguiente manera. - - -

veinticuatro de agosto del año en curso, y documentos que acompaña mismos que se encuentran debidamente detallados en el proveído de fecha cinco de septiembre del año que discurre, con los que viene a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LAS EXTINTAS JOVITA RAMOS CARDOZA, CATARINA RAMOS CARDOZA, MARIA DE LA LUZ VIUDA DE PEREZ ó MARIA DE LA LUZ DE PEREZ ó MARIA DE LA LUZ RAMOS CARDOZA, CONCEPCION RAMOS, JUANA RAMOS CARDOZA ó JUANA RAMOS Y ROSENDA RAMOS CARDOZA, que estas fallecieron la primera el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la segunda el diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, la tercera el once de marzo de mil novecientos setenta y cinco, la cuarta el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, la quinta el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno y la sexta de las extintas en mención el once de noviembre de mil novecientos ochenta, que su último domicilio de dichas extintas fue en la Ranchería San Diego, actualmente Coronel Traconis de este Municipio, y que no otorgaron ni dejaron ninguna disposición testamentaria.

3/o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1182, 1183, 1500 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 1º, 44, 155 fracción V, 776, 778 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado de Tabasco, se da entrada a la denuncia y para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por radicada en este juzgado la Sucesión de que se trata, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado, para la intervención que por ley le compete. - - -

4/o.- Gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en Funciones de Encargado del Archivo General de Notarías en esta Ciudad, para que informe si en esa Dependencia a su cargo existe algún testamento que en vida hayan depositado y otorgado las Extintas JOVITA RAMOS CARDOZA, CATARINA RAMOS CARDOZA, MARIA DE LA LUZ VIUDA DE

PEREZ ó MARIA DE LA LUZ DE PEREZ ó MARIA DE LA LUZ RAMOS CARDOZA, CONCEPCION RAMOS, JUANA RAMOS CARDOZA ó JUANA RAMOS Y ROSENDA RAMOS CARDOZA. - - -

5/o.- Hágase saber a los CC. JUAN AUGUSTO MOSCOSO RAMOS, MANUEL PEREZ RAMOS Y ROSARIO PEREZ RAMOS, en el domicilio ubicado en la Ranchería Coronel Traconis, anteriormente San Diego de este mismo Municipio del Centro, que en este Juzgado se encuentra radicada la sucesión Intestamentaria a bienes de las extintas que se mencionan en el punto que antecede, para los efectos de que comparezcan ante este juzgado y por escrito manifiesten lo que a sus derechos convenga. - - -

6/o.- En cuanto a la Testimonial a cargo de los señores MANUEL DE LA O VALENCIA, BALDOMERO HERNANDEZ ZURITA Y GABRIEL JIMENEZ MONTERO, dígaselo a la denunciante que ésta prueba se reserva de señalar fecha y hora, hasta en tanto, se dé cumplimiento al punto que antecede. - - -

7/o.- Y una vez que se haya desahogado la Testimonial, con fundamento en el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjense en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, siendo en este caso LUCILA HERNANDEZ RAMOS, JUAN AUGUSTO MOSCOSO RAMOS, MANUEL PEREZ RAMOS, ROSARIO PEREZ RAMOS, JESUS MANUEL VILLEGAS JIMENEZ, ZARAGOZA MOSCOSO, GUSTAVO HERNANDEZ RAMOS, CARMEN DE LA O., CESAR HERNANDEZ RAMOS Y ROBERTO JIMENEZ RAMOS, quienes reclaman la herencia de sus extintas tías y madre JOVITA RAMOS CARDOZA, CATARINA RAMOS CARDOZA, MARIA DE LA LUZ VIUDA DE PEREZ ó MARIA DE LA LUZ DE PEREZ ó MARIA DE LA LUZ

RAMOS CARDOZA, CONCEPCION RAMOS, JUANA RAMOS CARDOZA ó JUANA RAMOS Y ROSENDA RAMOS CARDOZA, para que comparezcan ante este juzgado a reclamar sus derechos dentro del término de CUARENTA DIAS debiendo insertarse además Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, si el valor de los bienes hereditarios excediere de cinco mil pesos, por lo que se requiere a la denunciante para que manifieste a cuanto ascienden los bienes de esta mortal. - - -

8/o.- La denunciante señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa número 613 primer piso en la Calle Pino Suárez de esta Ciudad y autoriza para tales efectos a los Licenciados CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO Y MIGUEL CASTILLO PEREZ Y YAX-OL CASTILLO MASCAREÑO, así como para recibir copias. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Partido Judicial del Centro, por ante la secretaria Judicial Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, con quien actúa, que autoriza y da fe. - - -

AL CALCE DOS FIRMAS.- ILEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE. - - -

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
SUB-DIRECCION DE BIENES MUEBLES**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76, PARRAFO DECIMOCUARTO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 24 FRACCION XXXV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EN BASE A LOS DECRETOS N°. 014, 015, 024 Y 028, EXPEDIDOS POR EL H. CONGRESO ESTATAL Y PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS DIAS 28 DE MARZO, 1°. DE ABRIL, 1°. DE JULIO Y 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

**CONVOCA**

A LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA N° SPF/DGA/DRM/SBM/002/98. PARA LA ENAJENACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS, QUE CAUSARON BAJA DE LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**CONVOCATORIA N° SPF/DGA/DRM/SBM/002/98  
( SEGUNDA )**

N° DE LOTE	TOTAL DE BIENES	DESCRIPCION	LOCALIZACION	PRECIO BASE
UNICO	10989	MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, MEDICO, DE COMUNICACION, ELECTRICO Y ESCOLAR.	RETEN OFICIAL KM. 1.5 R/A MIGUEL HIDALGO	\$ 65,000.00

PERIODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES Y PASES DE ACCESO. 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998 DE 9:00 A 13:00 HRS.

ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS 09 DE OCTUBRÉ A LAS 10:00 HRS.

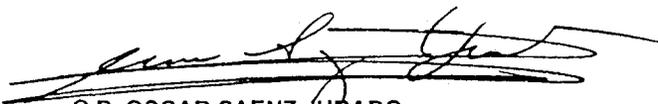
LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION TENDRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, LAS BASES QUE REGIRAN LA LICITACION, LAS CUALES TENDRAN UN COSTO DE \$ 250.00 ( DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. ), IMPORTE QUE DEBERA SER CUBIERTO EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS OFICINAS DE LA SUB-DIRECCION DE BIENES MUEBLES, DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, PROLONGACION PASEO TABASCO N° 1504, TABASCO 2000.

EL PAGO DE LOS BIENES DEBERA HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICION, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE ESA SECRETARIA, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN LAS BASES.

PARA CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELS 16-15-72 Y 16-03-59.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

  
**C.P. OSCAR SAENZ JURADO**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

No. 12847

**AVISO NOTARIAL**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE  
LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**

**TITULAR**

**DOMICILIO: PROLONGACION DE ZARAGOZA 1113**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000**

**Tels. 12-67-83 y 12-60-85**

**Fax. 12-64-19.**

Villahermosa, Tab., a 02 de Septiembre de 1998.

**C. DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Le suplico ordenar que se publique en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente:

**"AVISO NOTARIAL"**

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco, con Adscripción en el Municipio del Centro, y sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por escritura pública número 4437 cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, del Volumen LXXXVII Octagesimo séptimo, otorgada ante mi, el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **ERNESTO**

**TORRES HINOJOSA DE HERNANDEZ**, ACEPTO LA REINENCIA, y EL CARGO DE ALBACEA que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

**ATENTAMENTE.**

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE**

  
**LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.**



No. 12861

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 850/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO Y/O JOSE LUIS SANORES CASTRO, APODERADOS LEGALES DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORT: ROCA DE LA ETERNIDAD S.C.L. A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, ASI COMO LOS CC. ANTONIO SANCHEZ CRUZ, LEONARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, ADRIAN DE LA CRUZ SANCHEZ (ACREDITADOS) Y ADRIAN DE LA CRUZ SANCHEZ, AURELIO SANCHEZ PEREZ, ROSA VIRGINIA MALDONADO GARCIA, DOMITILA DE LA CRUZ AGUILAR (AVALES) CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

---  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir tres certificados de libertad de gravamen de los inmuebles sujetos a ejecución de los cuales se advierte que únicamente resulta ser acreedor la parte actora en el presente juicio, por lo que se agregan a los presentes autos, para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

SEGUNDO.- Así mismo como lo peticiona el citado ocurrente, y toda vez que los avalúos exhibidos por el perito designado de común acuerdo por las partes, no fueron impugnados, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 fracción VII del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquense a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: ---

A).- PREDIO.- Ubicado en la rancharía Felipe Carrillo Puerto del Sur, del municipio de Centla, Tabasco, propiedad de AURELIO SANCHEZ PEREZ, con superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias; al Norte con Idelfonso Reyes, al Sur; con Idelfonso Reyes y carretera; al sur; con Idelfonso Reyes y al Oeste con Idelfonso Reyes inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 13,020 del libro general de entradas afectando el predio 3,037 a folio 70 del libro mayor volumen 9, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de total de dicha cantidad. ---

B).- PREDIO.- Ubicado en el poblado Francisco I. Madero, del municipio de Centla, Tabasco, propiedad de los ciudadanos ADRIAN DE LA CRUZ SANCHEZ Y ROSA VIRGINIA MALDONADO GARCIA DE LA CRUZ, con superficie de 1,140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 19.00 metros con calle sin nombre, al Sur; 19.00 metros con Santiago Magaña, al Este; 58.00 metros con Concepción Torres y al Oeste 62.00 metros con Toribio Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 154 del libro general de entradas, afectando el predio 11,226 a folio 60 del libro mayor volumen 43; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

C).- PREDIO.- ubicado en el poblado Francisco I. Madero, del municipio de Centla, Tabasco, con superficie de 00-68-45 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 31.45 metros con Trinidad Magaña, al SUR; 31.45 metros con Abel Pérez, al Este; 217.66 metros con Eulalia Magaña y al Oeste 217.66 metros con Víctor Magaña, propiedad de los ciudadanos ADRIAN DE LA CRUZ SANCHEZ y ROSA VIRGINIA MALDONADO GARCIA DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el documento público número 731 a folios del 2260 al 2262 del libro de duplicados volumen 48. Quedando afectado el predio número 7981 a folio 23 del libro mayor volumen 30; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ---

QUINTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentran ubicado en el municipio de Frontera Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste Juzgado, ordena quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No.- 12863



Unión Nacional de Permisarios del Servicio de Grúas, A. C.  
**GRUAS PEREZ HERMANOS, S.A. de C.V.**

AV. MINA S/N ESQ. PASEO DE LA SIERRA COL REFORMA C.P. 86080  
TELS.: 15-47-38, 15-47-05, 15-87-30. 15-87-40, FAX: 15-87-20

NUM. REG. FED. GPH-750722-HBA

VILLAHERMOSA, TAB.

CONVOCATORIA QUE PUBLICA A TODOS SUS SOCIOS LA EMPRESA DENOMINADA GRUAS PEREZ HERMANOS, S.A. DE C.V., PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A EFECTO EL DIA 8 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, BAJO LA SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum legal de asamblea.
- 2.- Lectura de la asamblea anterior.
- 3.- Separación de socios y cesión de sus acciones.
- 4.- Modificación de la clausula quinta.
- 5.- Reestructuración del consejo de administración y comisario.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la asamblea.

Villahermosa, Tab. a 12 de Septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

CESAR LEONARDO PEREZ CONDE

No. 12866

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 199/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS CC. LICS. JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE INES GALLEGOS ORTIZ; CON FECHAS VEINTISEIS DE JUNIO Y NUEVE DE JULIO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene a los Licenciados GRETA SERRANO PULIDO Y JORGE SERRANO TRASVIÑA en sus carácter de Apoderados Legales de BANCOMER S.N.C. HOY BANCOMER S.A. el primero de los mencionados ya tiene acredita su personalidad en los presentes autos y el segundo viene acreditar su personalidad con la copia certificada de la Escritura Pública Número 28,789 otorgada ante la Fe del Licenciado ROGELIO MAGAÑA LUNA titular de la Notaría Número Ciento Cincuenta y Seis del Distrito Federal, en favor de los señores Licenciados GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO Y JORGE SERRANO TRASVIÑA mismo que obra agregado a los presentes autos a foja ciento cuarenta y tres a la Ciento Setenta y Nueve personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- Asimismo y como está ordenado en la diligencia de fecha Dieciocho de Junio del presente año y como lo solicita también la promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 490, 544, y 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble: - - -

A).- DEPARTAMENTO NUMERO A1-003, DEL CONJUNTO HABITACIONAL JARDINES DEL SUR, ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara Número 1,500 Colonia Tamulté, Villahermosa, Tabasco.- DEPARTAMENTO NUMERO A1-003, PLANTA BAJA, que consta de estancia, comedor, cocina, baño, 2 recámaras, patio de servicio integrado a la misma unidad, con una superficie de Construcción de 64.30 M2., con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número 72., medidas y colindancias del Departamento A1-003, AL NORTE en dos metros cuarenta y seis centímetros, con calle Malinche; dos metros veintisiete centímetros, con áreas verdes comunes, un metros sesenta y cinco centímetros, con calle Malinche; un metro ochenta y cinco centímetros, con áreas verdes comunes; punto ochenta y dos centímetros, con áreas verdes comunes; AL SUR en siete

metros cinco centímetros, con pasillo de escalera y acceso; punto cuarenta centímetros, con ducto de instalaciones; dos metros veintiséis centímetros, con áreas verdes comunes; AL ESTE en seis metros cincuenta y cinco centímetros, con departamento A1-4; dos metros ochenta y cinco centímetros, con áreas verdes comunes; y, AL OESTE en un metro sesenta y cuatro centímetros, con áreas verdes comunes; dos metros cinco centímetros, con áreas verdes comunes y ducto de instalaciones; y cinco metros veintitrés centímetros, con áreas verdes comunes.- Arriba con departamento A1-103. Abajo con cimentación del Edificio.- Medidas y colindancias del Estacionamiento 72: AL NORTE en dos metros veinte centímetros, con área común; AL SUR en dos metros veinte centímetros, con área común; AL ESTE en cuatro metros cincuenta centímetros, con estacionamiento 73; y, AL OESTE en cuatro metros cincuenta centímetros, con estacionamiento 71.- Los indivisos del Departamento A1-003 son: con respecto al Conjunto "JARDINES DEL SUR" igual 0.769230, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$292,320.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL 00/100), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - - -

QUINTO.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 1060 del Código de Comercio no Reformado, se requiere a los Representantes Legales de BANCOMER, S.N.C., HOY BANCOMER, S.A. Licenciados JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de que se le notifique el presente proveído, designen de común acuerdo un Representante Común, advertidos que de no hacerlo, la suscrita Juez lo hará en su rebeldía. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez primero de lo civil, por

ante la secretaria judicial Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Advirtiéndose de autos que los Apoderados Legales de BANCOMER, S.A., actora en la presente causa, no nombraron entre ellos Representante Común en tal virtud y de conformidad con el artículo 1060 Código Comercio en Vigor, esta autoridad nombra como tal a la Licenciada GRÉTA SERRANO PULIDO.-----

SEGUNDO.- En atención a lo manifestando por los promoventes y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada por auto de fecha Veintiséis de Junio del año en curso, señalándose de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Veintiséis de Junio del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -

--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

LIC. C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono no 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.